



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[HAGA CLICK AQUÍ PARA IR A LOS AUTOS DEL LISTADO](#)

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO GUZMÁN-PUTUMAYO**

ESTADOS ELECTRÓNICOS No 0093

AUTOS DIA 08 DE AGOSTO DE 2022

PROCESO	PARTES	DECISIÓN	CUADER.
EJECUTIVO SINGULAR 2020-00197-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ EDINSO PEREZ VARGAS	AUTO REQUIERE A CURADORA AL LITEM	
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL 2020-00205-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS ERMINZO CARDOSO HERREZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL 2021-00105-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS NILSON JAVIER ZAMBRANO CAMPOS	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y ADICIONA	
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL 2022-00139-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS MARIORY FERIAS TAFUR	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	
ACCIÓN REIVINDICATORIA 2022-00143-00	GUILBERTO LLANOS RAMOS VS EFRAIN GUITIERREZ GUTIERREZ	AUTO RECHAZA DEMANDA Y ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA A JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO MOCOA	

EJECUTIVO SINGULAR 2020-00183-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS YUMARY PERDOMO SÁNCHEZY LIN SALAZAR POLO	AUTO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	
EJECUTIVO SINGULAR 2019-00144-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS ODILIA RAMOS CADENA	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO	
EJECUTIVO SINGULAR 2018-00091-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS MARCO ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ Y JAIDER FERNANDEZ RODRIGUEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
EJECUTIVO SINGULAR 2021-00160-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS CARLOS AUGUSTO MELO IMBAJOA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	

Se publica virtualmente el presente listado de los autos proferidos el día 08 de agosto de 2022, que se notifican por estados electrónicos a las partes el día 09 de agosto del año en curso, de conformidad con lo ordenado en los artículos 295 del CGP y art 9 Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o haga mención a menores o cuanto la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (Inciso 2 art 9 Ley 2213 del 13 de junio de 2022).

Se fija a las 8:00 a:m y se desfija 5:00 p:m.

Atentamente,

**CECILIA PATRICIA ROSERO IBARRA
SECRETARIA**